



Andahuaylas, 16 de marzo 2021

## **Oficio N° 060-2021-PCO-UNAJMA**

SEÑOR.  
M.Sc. ABEL PEDRO ZÁRATE CARHUAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE RECURSOS  
HÍDRICOS DE CUENCA INTERREGIONAL PAMPAS

Jirón Sol N° 584, intersección con Jr. San Martín  
Huamanga – Ayacucho  
Tel. (066) 304554

Presente. –

**ASUNTO : REPRESENTANTE PARA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE  
RECURSOS HÍDRICOS DE CUECA PAMPAS**

**REFERENCIA : OFICIO N° 021-2021-ANA/CRHC PAMPAS**

De mi Mayor Consideración

Mediante el presente saludo a usted cordialmente; y teniendo en cuenta el asunto y en relación al documento de la referencia, manifestarle:

Que, en respuesta a lo requerido se designa como miembro acreditado a el **Ing. Odilón Correa Cuba**, cuyo número de contacto telefónico es **954323268** y correo electrónico **odiloncorrea@unajma.edu.pe**, para los fines descritos en el documento de referencia..

Seguros de haber atendido vuestro requerimiento y a la espera de sus comentarios y sin otro particular, encuentro oportuno la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
**Dr. Manuel Isajas Vera Herrera**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SP/ZSM  
CC.ARCH



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Ayacucho, 25 de enero del 2021

**Oficio N° 021-2021-ANA/CRHC Pampas**

**SEÑOR:**

**MANUEL ISAÍAS VERA HERRERA**

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas  
Jr. Juan Francisco Ramos 380-Andahuaylas  
Apurímac-Perú

**ASUNTO** : Participación en el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Pampas

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y comunicarle que mediante Decreto Supremo N.º 008-2018-MINAGRI, de fecha 16 de junio del 2018, se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas, como órgano desconcentrado de naturaleza permanente de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en su ámbito. Para dicho fin, se desarrollaron diversos documentos de gestión entre los que figuran el Reglamento Interno del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Pampas, aprobado en abril del 2019.

El mencionado reglamento en su artículo 29, respecto a las asistencias señala lo siguiente: "Los consejeros que no pueden asistir a las sesiones convocadas deberán justificar su inasistencia mediante comunicación escrita dirigida al presidente del Consejo con tres días de anticipación, caso contrario se considera como inasistencia injustificada para la aplicación de lo dispuesto en el Art. 40 del presente reglamento interno. En el caso que un Consejero Titular falte a 03 sesiones del Consejo durante el año, se hará de conocimiento a la institución u organización a la que representa invocando su asistencia a las sesiones". Así mismo, en el artículo 40 inciso F señalan como causas de vacancia: "Inasistencia injustificada a tres sesiones del Consejo consecutivas sean estas ordinarias o extraordinarias"

En ese sentido, se informa que, durante el año 2020, se han realizado 11 sesiones de consejo, de las cuales el Ing. **Carlos Alberto Ligarda Samanez**, quien fuera designado como miembro acreditado ha participado en 6 de las reuniones convocadas durante el 2020.

Ante este escenario y en aplicación de los artículos arriba mencionados, se solicita tenga a bien designar un nuevo representante para que pueda integrar el mencionado Consejo. Dicha designación deberá ser comunicada en un plazo máximo de 10 días hábiles de forma escrita.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA  
INTERREGIONAL PAMPAS

M. Sc. Abel Pedro Zárate Carhuas  
PRESIDENTE

C.c. Archivo